



DECRETO EXENTO N° 4770,

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.879 de fecha 14 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
7. Las Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega a la Administradora Municipal, doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, Directivo, Grado 6, de la E.M.S. o a quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar los Decretos Exentos y Afectos, y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".-
8. Decreto Exento N° 4.309 de fecha 05 de Noviembre del 2021 que Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación referida al "**SERVICIO DE TRATAMIENTO DE SUPRESOR DE POLVO EN CALLES Y CAMINOS DE TIERRA DE ALTO TRÁFICO EN LA COMUNA DE PARRAL**", ID 2595-50-Le21.
9. Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas recibida de fecha 15 de Noviembre del 2021.
10. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. **Que**, es necesario la "**SERVICIO DE TRATAMIENTO DE SUPRESOR DE POLVO EN CALLES Y CAMINOS DE TIERRA DE ALTO TRÁFICO EN LA COMUNA DE PARRAL**", de acuerdo a las características señaladas en Especificaciones Técnicas.
2. **Que**, se realizó el 1° llamado a Licitación Pública ID N° 2595-50-Le21. En el proceso de apertura se presentaron 04 ofertas, siendo aceptada una de ellas, tras cumplir con los antecedentes solicitados en las bases administrativas, especificaciones técnicas.
3. **Que**, según lo indicado en la evaluación de la oferta, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la licitación pública denominada "**SERVICIO DE TRATAMIENTO DE SUPRESOR DE POLVO EN CALLES Y CAMINOS DE TIERRA DE ALTO TRÁFICO EN LA COMUNA DE PARRAL**", ID 2595-50-Le21, al proveedor **SERVIA SPA.**, RUT N° **77.053.903-k**, ya que cumple con los requerimientos Técnicos, administrativos, Económicos y disposiciones legales para ser



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones

contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

1. **APRÚEBASE**, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública denominada como "SERVICIO DE TRATAMIENTO DE SUPRESOR DE POLVO EN CALLES Y CAMINOS DE TIERRA DE ALTO TRÁFICO EN LA COMUNA DE PARRAL" ID 2595-50-Le21, al proveedor **SERVIA SPA.**, RUT N° 77.053.903-k, por el monto de **diecinueve millones once mil quinientos pesos (\$19.011.500) IVA incluido.**
2. **IMPÚTASE**, el gasto que representa este Decreto a la cuenta 215.31.02.004.005(2.9.1) "MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE LA COMUNA DE PARRAL 2021"
3. **DECLÁRESE ADJUDICADA**, en el portal mercado público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el proceso de licitación correspondiente ID N°2595-50-Le21, para la "SERVICIO DE TRATAMIENTO DE SUPRESOR DE POLVO EN CALLES Y CAMINOS DE TIERRA DE ALTO TRÁFICO EN LA COMUNA DE PARRAL .

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



*Alejandra Román Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Marie Michele Hiribarren Taricco*  
**MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

MMHT/ARC/EGH/EGP/PCA/rm.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes

2.-Adquisiciones (2)

3.-Control (Digital)

4.-Ss Generales (Digital)

